



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

**Secretaría General – Subdirección de Talento Humano
Bogotá D.C., 2022**



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS

Directora General

WILLIAM GABRIEL REINA TOUS

Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

JOSÉ CARLOS OROZCO ZEQUEDA

Subdirector de Planeación Operativa

DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA

Subdirector de Sistemas de Información de Tierras

JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ

Director de Acceso a Tierras

JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ

Subdirectora de Acceso a Tierras Zonas Focalizadas

MARIA LUISA BROCHET BAYONA

Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

CAMPO ELÍAS VEGA ROCHA

Subdirector de Administración de Tierras de la Nación

JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ

Director de Gestión Jurídica de Tierras (E)

LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS

Subdirector de Seguridad Jurídica

BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDARA

Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ

Director de Asuntos Étnicos

MIRYAM ANDREA CALDERÓN JIMÉNEZ

Subdirectora de Asuntos Étnicos



JACOBO NADER CEBALLOS

Jefe Oficina de Planeación

JOSÉ RAFAEL ORDOSGOITIA OJEDA

Jefe Oficina Jurídica

ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME

Jefe Oficina Inspector de Gestión de Tierras

ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

RAUL ALBERTO BADILLO ESPÍCIA

Secretario General

YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ

Subdirectora de Talento Humano (E)

WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA

Subdirector Administrativo y Financiero

ANDRÉS HORACIO CARVAJAL PARDO

Asesor Unidades de Gestión Territorial



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 Objetivo	7
1.2 Alcance	7
2. LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT- Y SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	7
2.1. Misión	7
2.2. Visión	8
2.3. Mapa de Procesos	8
2.4. Ejes Estratégicos	9
3. CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO	
4. EL COMPONENTE DE INTEGRIDAD	11
4.1. La Agencia Nacional de Tierras y la Integridad Pública	11
4.2. Los Principios de Integridad	12
4.3. Los Valores y la Integridad	13
4.4. Valores de Integridad en la Agencia Nacional de Tierras y Comportamientos Asociados.	13
Valores Definidos por el Gobierno Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Función Pública	14
HONESTIDAD	14
RESPETO	15
COMPROMISO	16
DILIGENCIA	17
JUSTICIA.....	18
Valores aportados por la Agencia Nacional de Tierras	19
VOCACIÓN DE SERVICIO	19
TRABAJO EN EQUIPO	20
TRANSPARENCIA	21
5. EL COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO	22
5.1. El Buen Gobierno	22
5.2. La Agencia Nacional de Tierras y el Buen Gobierno.....	22
5.3. La Agencia Nacional de Tierras y los Principios de Buen Gobierno	22



5.4. Los Valores del Buen Gobierno en la Agencia Nacional de Tierras.....	23
Los Valores Finales.....	24
6. ESTRATEGIAS PARA LA APROPIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO.....	25
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES	25
8. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO.....	26
9. CONTROL DE CAMBIOS	26

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, hace parte del grupo de entidades creadas con la reforma institucional del sector rural en el año 2015, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades sobre la tierra de la comunidad campesina y de los grupos étnicos del país, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz y del posconflicto.

De conformidad con el Decreto Ley 2363 de 2015: “La Agencia Nacional de Tierras, es la máxima autoridad de las tierras de la Nación, y tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”.

El ordenamiento social de la propiedad en las zonas rurales de todo el país, como reto de la entidad para lograr su visión, impone la necesidad de contar, además de los instrumentos que orientan la acción institucional, con unos derroteros éticos y las mejores prácticas de gobierno, para ganar credibilidad y confianza tanto de sus beneficiarios, como de los grupos de interés y en general, de la ciudadanía.

Por ello, en este documento, se definen los principios, valores y comportamientos esperados de los funcionarios públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras en el cumplimiento de sus responsabilidades públicas. Lo anterior bajo el entendido de que su vinculación con la entidad está comprometida de manera directa con el logro de los objetivos, planes, programas y metas, como son los principios y valores que conforman las reglas que establece el Código de Integridad y de Buen Gobierno.

Es imperativo para la Agencia que los principios y valores que hacen parte de este código se expresen en las relaciones cotidianas, tanto al interior de la entidad, entre los compañeros de trabajo, como externamente, con la ciudadanía, los actores institucionales con los que coordina sus acciones, los organismos de control, las organizaciones gremiales, académicas y de cooperación y con la población beneficiaria, los campesinos y los grupos étnicos de Colombia, con los que interactúa la entidad.



1.1 Objetivo

El presente código es un instrumento que tiene como objetivo establecer los principios y valores para orientar a una eficiente función administrativa, integral y transparente de los servidores públicos que prestan sus servicios en la ANT, encaminada al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, misión y visión Institucional.

1.2 Alcance

El Código de Integridad y de Buen Gobierno de la ANT, va dirigido a todos los servidores que prestan sus servicios a la Agencia para la consecución de los objetivos y misión institucional, enmarcados dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

2. LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT- Y SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Desde su creación, la agencia ha venido desarrollando los principales instrumentos gerenciales que guían el cumplimiento de su razón de ser. Entre otros, los siguientes:

- Misión y visión de la agencia.
- El plan estratégico que define las principales líneas de trabajo.
- El plan de acción institucional que establece los programas y proyectos con sus recursos de inversión y sus metas.
- El mapa de procesos y un sistema integrado de planeación y gestión en el que se han implementado cada uno de los procedimientos que orientan la gestión de la entidad.
- El mapa de riesgos de gestión y el mapa de riesgos de corrupción.
- El plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para los propósitos de este código, a continuación, se muestran las siguientes definiciones y gráficas:

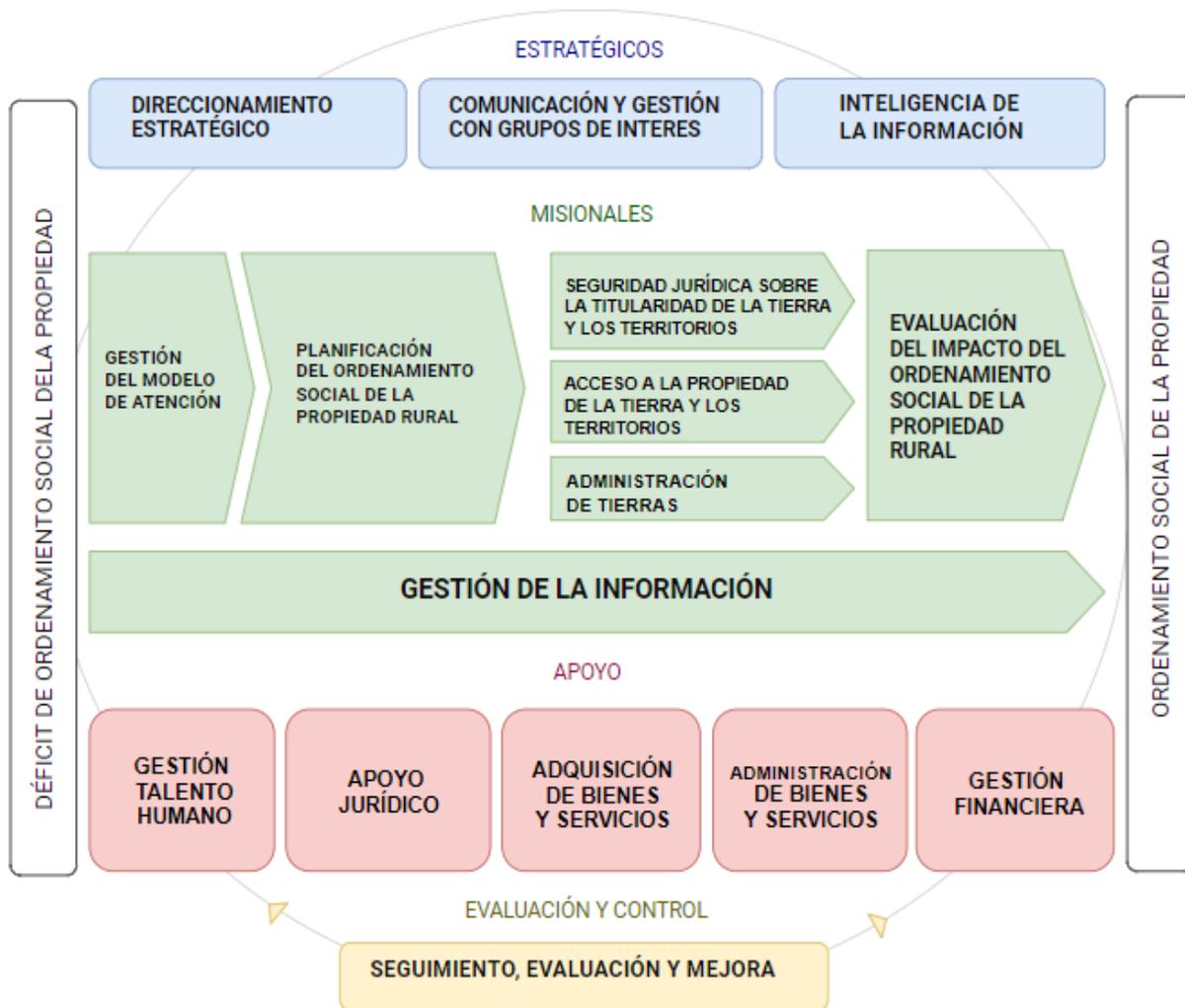
2.1. Misión

Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

2.2. Visión

Para el año 2030, la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

2.3. Mapa de Procesos



2.4. Ejes Estratégicos

GRANDES DIRECCIONADORES ESTRATÉGICOS ANT



3. CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Nacional de Tierras es el resultado de un proceso de construcción participativo en el que los directivos, servidores públicos y contratistas, realizaron sus aportes para lograr identificar los valores éticos que inspiran su conducta y las mejores prácticas para el logro del buen gobierno.

En el año 2019 se realizó la primera actividad para la construcción del presente código, la cual consistió en un proceso participativo que tuvo las siguientes fases:



- Una primera fase de promoción y motivación, a través de la cual, por los distintos medios de comunicación interna con los que cuenta la entidad, se invitó a participar en el proceso de formulación del código y se realizaron dos jornadas de sensibilización.
- Una segunda fase en la que a través de una encuesta se solicitó la priorización de los valores que, en criterio de los colaboradores, deberían distinguir la Agencia Nacional de Tierras. La encuesta, igualmente, fue aplicada a los directivos de la entidad en una sesión de Comité Directivo.
- Una tercera fase en la que se realizó el trabajo de análisis de la encuesta que dio como resultado la definición de 10 valores principales. En esta fase, tuvo lugar un espacio de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- entidad que nos indicó los nuevos lineamientos para la elaboración de Códigos de Integridad, a través de cinco valores que han sido adoptados por el Gobierno Nacional, aplicables a todos los servidores públicos y personas que desempeñen funciones públicas.
- Una cuarta fase, en la que se realizó un taller con delegados de todas las dependencias del nivel central y de las Unidades de Gestión Territorial, en el que se realizaron los desarrollos conceptuales, la priorización final y las conductas y comportamientos asociados alrededor de los valores.
- Por último, en la quinta fase se realizó la construcción de la versión inicial del presente documento recogiendo los aportes de los participantes y desarrollando el código, el cual tiene dos componentes: el componente de integridad y el componente de buen gobierno.

En el año 2022, para la actualización del presente código, se creó la estrategia **“Construyendo Nuestros Valores”**, con el objetivo de vincular a la mayor parte de colaboradores en la actualización del documento. Esta estrategia consistió en lo siguiente:

- De manera presencial, se realizó una actividad lúdica de sensibilización alusiva a los valores que caracterizan a la entidad. Posteriormente, los colaboradores votaron en los buzones que representaban los diferentes valores.
- De manera virtual, se compartió un formulario interactivo que permitía la participación de los colaboradores que se encuentran realizando funciones en modalidad virtual y aquellos que desempeñan su labor fuera de la sede

principal. Finalmente, se cerraba el formulario con un juego que colocaba en reto el conocimiento de los valores institucionales definidos por el DAFP.

- Finalizando la aplicación de estas estrategias se realizó el conteo, eligiendo los tres valores con mayor votación. Teniendo en cuenta que estos son los valores que quedarán como aporte de la comunidad ANT.
- Con los resultados, se procedió a realizar la actualización del presente documento del Código de Integridad y Buen Gobierno, adoptando los valores definidos para los servidores públicos de la entidad.

4. EL COMPONENTE DE INTEGRIDAD

Cuando hablamos de integridad, nos referimos a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticas que son compartidas y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados. (OCDE en Recomendación sobre integridad.)

4.1. La Agencia Nacional de Tierras y la Integridad Pública

La ética, como valor fundamental en la función pública, está estrechamente conectada con dos valores que, aunque independientes, están en permanente conexión y le exigen al servidor público un comportamiento coherente en los dos ámbitos a los que aluden: la integridad y la transparencia. La integridad hace referencia al comportamiento recto, probo e intachable, es decir, al cabal cumplimiento de principios éticos en el desempeño de la función pública, y en particular al manejo honrado y pulcro de los bienes públicos. La transparencia, en cambio, hace alusión al comportamiento claro, evidente, que no deja dudas y que no presenta ambigüedad. (USAID. Modelo de gestión ética para las entidades del estado. Colombia 2006)

La integridad pública hace referencia a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la ley y los planes de la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

La integridad pública, por lo tanto, es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de los servidores públicos, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.



En concordancia con los anteriores conceptos, los principios y los valores éticos con los que se conduce la Agencia, buscan la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus funcionarios tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios están dirigidos a contribuir con el progreso del campo, con la transformación de la vida y el ejercicio de los derechos humanos de los beneficiarios de su acción institucional: la población campesina y los grupos étnicos en Colombia.

Así, los planes de la entidad y su estructura organizacional se han construido con modelos de trabajo orientados a garantizar los derechos sociales del 32% de la población (La protección social de la población rural en Colombia. CEPAL. Serie Estudios y Perspectivas. No. 32. Bogotá. 2016.) buscando un entorno en el cual los servidores públicos y contratistas cumplen con sus responsabilidades utilizando de manera honrada y pulcra los recursos públicos y la información, en beneficio del interés colectivo, al tiempo que mantienen la mejor disposición de colaboración con sus equipos, con sus compañeros de trabajo y con la ciudadanía.

4.2. Los Principios de Integridad

Son principios de integridad en la ANT:

- Los servidores públicos y contratistas de la Agencia desarrollan relaciones de trabajo basadas en la mutua cooperación y el respeto a la dignidad humana.
- Quienes trabajan para la entidad conocen la misión, visión y planes institucionales con total claridad y actúan considerando en primer lugar el interés público y el beneficio de la sociedad, sin lugar a los intereses personales.
- El equipo de trabajo de la Agencia conoce claramente y respeta las leyes y normas que orientan la acción de la entidad, así como las políticas públicas y los valores que rigen su conducta, y actúan en consecuencia.
- El comportamiento ético de los funcionarios y contratistas de la ANT genera confianza en la ciudadanía y grupos de interés, con quienes mantienen unas relaciones basadas en la orientación, apoyo, veracidad y respeto.
- El recurso humano de la Agencia conoce que la entidad ha establecido la política de “Cero Tolerancia” con actos de corrupción y en la que no tienen espacio los conflictos de interés.
- Existe en todos los servidores públicos y contratistas un claro compromiso con la información pública permanente y transparente para la ciudadanía.



4.3. Los Valores y la Integridad

Representan los valores, aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia amable y respetuosa de la dignidad humana.

4.4. Valores de Integridad en la Agencia Nacional de Tierras y Comportamientos Asociados.

En su componente de integridad, el Código de Integridad y Buen Gobierno de la ANT, está compuesto por ocho valores, cinco de los cuales son los definidos por el Gobierno Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país y tres valores adicionales que fueron propuestos por los funcionarios y contratistas que participaron en la estrategia implementada en la creación y posterior actualización del presente código.

1. HONESTIDAD
2. RESPETO
3. COMPROMISO
4. DILIGENCIA
5. JUSTICIA
6. VOCACIÓN DE SERVICIO
7. TRABAJO EN EQUIPO
8. TRANSPARENCIA

A continuación, se definen los valores y, por cada uno de ellos, los comportamientos asociados en términos de los que se debe hacer y lo que no se debe hacer:

Valores Definidos por el Gobierno Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Función Pública

HONESTIDAD

“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.”

Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre.**
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



RESPECTO

“Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición”

Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.**
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, **en ninguna circunstancia.**
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



COMPROMISO

“Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.”

Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas.
- Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, **sin distracciones de ningún tipo.**
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa.
- No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. **Es un compromiso y un orgullo.**
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

“Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.”

Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- No Malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

“Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.”

Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin **tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



Valores aportados por la Agencia Nacional de Tierras

VOCACIÓN DE SERVICIO

“Hace referencia al acto y a la consecuencia de servir. Actitud que está estrechamente vinculada a la predisposición de una persona para ayudar a los demás.”

Lo que hago:

- Siempre estoy dispuesto a brindar colaboración a nuestros beneficiarios.
- Actúo de manera desinteresada.
- Identifico al cliente para brindarle atención a su necesidad.
- Siempre busco el bien común.

Lo que no hago:

- No prestar mis servicios por interés y conveniencia propia.
- No discriminar a las personas al momento de servir.
- No estar predispuesto a ayudar a un individuo para satisfacer las necesidades propias o de otro.
- No ser cordial.



TRABAJO EN EQUIPO

“Aporto en mi equipo de trabajo lo mejor de mi conocimiento y experiencia en busca de un excelente resultado.”

Lo que hago:

- Valoro las opiniones y experiencias de los miembros del equipo de trabajo.
- Hago parte activa de las labores y tareas con un sentido de colaboración con mis compañeros de trabajo.
- Reconocer el esfuerzo y el apoyo.
- Mantener una comunicación asertiva.

Lo que no hago:

- No menospreciar las opiniones o puntos de vista al interior del equipo de trabajo.
- No generar malentendidos que afecten o disminuyan la comunicación dentro el equipo de trabajo.
- No centrarse solo en el trabajo individual.

TRANSPARENCIA

" Actúo de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas"

Lo que hago:

- Soy abierto a la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones.
- Propicio espacios de rendición de cuentas.
- Facilito el acceso a la información tanto a los diferentes beneficiarios de la institución como a otros servidores públicos.
- Genero confianza y seguridad a la ciudadanía.

Lo que no hago:

- No oculto información para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- No utilizo los recursos del Estado para fines personales.
- No dificulto ni entorpezco los procesos de la entidad.

5. EL COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO

5.1. El Buen Gobierno

El Buen Gobierno hace referencia al conjunto de principios, valores y buenas prácticas de gestión, con énfasis en los resultados, generando relaciones de confianza y respeto entre el Estado y los ciudadanos. (CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO: HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO. Alejandro Lobo Sagre. Publicado en Carta Administrativa, Revista institucional del Sector Función Pública. Colombia.)

5.2. La Agencia Nacional de Tierras y el Buen Gobierno

En la Agencia Nacional de Tierras, el Buen Gobierno está encaminado a hacer efectivos los derechos sobre la tierra de la población rural. A través de políticas incluyentes, busca el logro y los efectos sociales de su misión, con respuestas efectivas a las necesidades de los campesinos y los grupos étnicos, promoviendo la equidad en el ordenamiento social de la propiedad rural.

Cuando hablamos de Buen Gobierno en la Agencia, también nos referimos a una gestión con criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia; una gestión orientada a resultados, que respeta las normas establecidas y enfocada a superar la deuda social sobre la tierra con una gestión de calidad y en beneficio de la población rural y de la sociedad.

En el proceso de construcción de la Agencia, se ha tenido la claridad de que la entidad requiere de una estructura organizacional apropiada, que es necesario contar con personal directivo, profesional, técnico, calificado, con experiencia y con habilidades de liderazgo, para desarrollar efectiva y eficientemente sus funciones. Así mismo, para garantizar el desempeño adecuado y con el fin de mejorar continuamente, se ha desarrollado un mapa de procesos con un paquete robusto de procedimientos. Se ha puesto especial atención a la identificación y administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción y se han creado herramientas de evaluación.

5.3. La Agencia Nacional de Tierras y los Principios de Buen Gobierno

- La Agencia Nacional de Tierras está comprometida con la recuperación de la confianza ciudadana.
- Es una entidad que respeta las normas, promueve la cultura de la legalidad y de la integridad.



- Planea y ejecuta sus acciones y recursos de manera eficiente, eficaz y transparente.
- Prioriza y focaliza los recursos para evitar su dispersión.
- Establece resultados en términos de beneficios sociales, económicos y medioambientales de acuerdo con su misión.
- Define y ejecuta las intervenciones que sean necesarias para cumplir a cabalidad las metas y los resultados esperados en términos del impacto social en su tarea del ordenamiento social de la propiedad rural.
- Cuenta con una batería de procesos y procedimientos orientados a agilizar el funcionamiento de la entidad y las adecuadas respuestas a los ciudadanos y grupos de interés.
- Establece y previene los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción a través de un auto control sólido por parte de la Oficina de Control Interno y la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.
- Implementa las mejores prácticas de información visible a la ciudadanía.
- Realiza rendición de cuentas de manera permanente.
- Cuenta con un plan de administración y desarrollo del talento humano, para garantizar la vinculación y permanencia de personal de altas calidades técnicas y humanas.
- La Agencia es abierta a los aportes y sugerencias provenientes del talento humano de la entidad para su continuo mejoramiento.
- Asegura el compromiso sincero de todos los funcionarios públicos y contratistas de la entidad.
- La administración es cercana al ciudadano, con servidores íntegros y comprometidos.
- Otorga gran valor a su acción institucional en el territorio mediante la presencia permanente en la región y la delegación de funciones en sus agentes regionales.

5.4. Los Valores del Buen Gobierno en la Agencia Nacional de Tierras

Desde la construcción del Plan Estratégico para el período 2022-2025, aprobado por el Consejo Directivo, la Agencia Nacional de Tierras, a través de su equipo directivo, definió un conjunto de valores que orientan la acción institucional, los cuales, a su vez, se convierten en la carta de navegación para el desarrollo de las mejores prácticas para la administración de la entidad.

Estos valores de la ANT, fueron construidos a partir de la interpretación de un conjunto de normas e instrumentos que otorgan las orientaciones y principios para el funcionamiento de la entidad. Estos son:



- La Constitución Política de Colombia, como norma superior y principal fuente de valores.
- La Ley 489 de 1998, que dicta las normas sobre la organización y funcionamiento de la administración pública.
- La Ley 87 de 1993 que establece normas para el ejercicio del control interno.
- El Decreto 943 de 2014, que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.
- La Ley 160 de 1994, que crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.
- El Decreto 2363 de 2015, que crea la Agencia Nacional de Tierras y le otorga sus responsabilidades.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
- El Acuerdo de Paz de 2017, suscrito entre el gobierno y las FARC, que ha inspirado el decreto 902 de 2017.

De acuerdo con el Plan Estratégico, del cual han emanado los principales instrumentos para la gestión ya implementados y algunos en proceso de construcción, los Valores Finales de Buen Gobierno de la Agencia son: (Ver: Agencia Nacional de Tierras. Plan Estratégico 2017-2021. Numeral 3. Los valores de la Agencia Nacional de Tierras, declaración de ética pública para fomentar el desempeño.)

Los Valores Finales

- **Igualdad:** Todos los casos de competencia de la ANT serán atendidos de acuerdo con la igualdad frente a la ley. Este principio evita el reconocimiento de privilegios económicos, políticos y sociales.
- **Moralidad:** Todos los funcionarios de la ANT ajustarán su conducta a los principios de moralidad pública. Esto quiere decir que el bien público prevalece por encima de los intereses particulares.
- **Eficacia:** Todas las acciones y procesos de la ANT se realizarán con el propósito de maximizar la cantidad de productos y resultados en comparación con los insumos de la entidad. La aplicación de este principio invita a que el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural maximice la calidad de vida de la población rural atendiendo al aumento de capacidades productivas del campo.

La eficacia y la economía son valores que ocupan un lugar central en los procesos de la ANT. La Entidad estará en capacidad de medir el impacto por medio de herramientas econométricas con el fin de fortalecer las mejores prácticas y eliminar aquellas para las cuales no se encuentre evidencia de un impacto positivo.



- **Economía:** Todas las acciones y procesos de la ANT se deben realizar con el ánimo de racionalizar el uso de los recursos públicos.
- **Celeridad:** Las acciones y procesos de la ANT se realizarán ajustadas a los tiempos procesales y procurando minimizar los tiempos de respuesta del Estado.
- **Imparcialidad:** Las decisiones de la ANT se tomarán de modo imparcial al enfrentar conflictos en torno a la propiedad y distribución equitativa de la tierra.
- **Publicidad:** Todas las acciones y procesos de la ANT serán públicas.
- **Descentralización:** La ANT aplicará los principios de descentralización con el fin de aumentar las capacidades de decisión en el nivel territorial. La Agencia considera que hay un conjunto de decisiones que son más eficientes cuando se toman en los territorios.
- **Delegación y desconcentración de funciones:** La ANT reconoce que la delegación y desconcentración de funciones es un valor que aumenta las capacidades de la función pública.

Finalmente, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Circular 03 del 19 de agosto de 2016, sobre conflicto de intereses, hacen parte integral de este Código.

6. ESTRATEGIAS PARA LA APROPIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO

De acuerdo con el recetario para la Integridad - Caja de Herramientas del Código de Integridad promovida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Agencia Nacional de Tierras por medio de la Subdirección de Talento Humano, con la aprobación de la Secretaría General, llevará a cabo la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno, mediante la formulación del Plan de Gestión donde estarán contenidas las actividades para la apropiación e implementación del Código.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Serán responsabilidades de la Subdirección de Talento Humano:

- Proponer e implementar las estrategias y actividades para la difusión, apropiación y práctica de los valores contenidos en el Código de Integridad y de Buen Gobierno en los funcionarios, colaboradores y equipos de trabajo.
- Realizar los ajustes o actualizaciones del Código de Integridad y de Buen Gobierno cuando la situación así lo amerite.
- Realizar la medición del impacto de las estrategias contenidas en el Plan de Gestión del Código de Integridad.
- Presentar informe de la gestión realizada a los funcionarios y colaboradores de la ANT y participantes de las actividades del Código de Integridad.

La responsabilidad de los colaboradores de la Agencia será:

- Ser partícipes en la construcción, implementación y ejecución de las actividades del Código de Integridad para contribuir significativamente a la consecución de los objetivos institucionales en beneficio de toda la sociedad.

8. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

De acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, la responsabilidad de coordinación y adopción del Código de Integridad y Buen Gobierno estará a cargo de la Subdirección de Talento Humano de la ANT, y será publicado formalmente, para darlo a conocer a todos los servidores de la entidad y los grupos de interés. Se contará con el apoyo del área de comunicaciones y sistemas de información de la Agencia, a través de los diferentes medios de difusión con que cuente la ANT tales como la página web, intranet, correo electrónico, carteleras y demás medios que garanticen su acceso y publicidad.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Observaciones
1	Versión Inicial.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización equipo Directivo ANT. • Definición del Objetivo y Alcance del presente documento. • Inclusión punto 7 Seguimiento Administración y Actualización del Código.
3	Actualización contenido general.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del equipo Directivo - ANT.



- Actualización del apartado “Construcción del Código de Integridad y de Buen Gobierno”, incluyendo la nueva estrategia de construcción del código.
- Actualización del apartado “Componente de Integridad”, donde se definen nuevos valores, aporte de la ANT.